



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	C.E.C.M.R. MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	JENNIFER LORENA BORBÓN RAMOS y CARLOS ALEJANDRO GARCÍA GARZÓN
RADICACIÓN:	2022-00155
ASUNTO:	FIJA FECHA

En firme la providencia que admitió la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 579-1 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a) Por parte de los demandantes:

- Las documentales aportadas con el escrito de la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el **viernes tres (3) de junio, a las 8:45 a.m.**, para llevar cabo la audiencia establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso (Inicial, instrucción y juzgamiento), de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, quienes deberán actualizar los correos electrónicos y números de teléfonos, a través del al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--